



Vencimiento de habilitación parcial para cuidadores/as del programa Asistentes Personales del Sistema de Cuidados

El próximo 25 de abril de 2023 vence el plazo de habilitación parcial para el desempeño como cuidadores/as definido al amparo de la resolución ministerial 1595/022.

A partir de entonces, la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento de las obligaciones y potestades que la Ley le confiere, procederá a prorrogar la habilitación para el desempeño en el marco del programa exclusivamente para quienes, **al 15 de marzo del corriente año**, hayan cumplido al menos una de las siguientes condiciones:

- Encontrarse tomando el Curso Básico en Atención a la Dependencia, tal cual se estipula en el [decreto 117/016](#).
- Haber completado el formulario de constitución de domicilio electrónico y ratificación de interés en recibir formación, disponible en la siguiente url: <https://apps.mides.gub.uy/tuMIDES/login>

Quienes no hayan cumplido al menos una de las dos condiciones señaladas, **no serán incluidos en una nueva prórroga de habilitación parcial**, por lo que perderán dicha habilitación luego del 25 de abril del 2023.

Por mayor información, comunicarse al Portal del Sistema de Cuidados, al teléfono 0800 1811.